

IMPRESO DE DECLARACIÓN DE CENSO

Nº Procedimiento: 010354
Código SIACI: SJOF

D. _____ con DNI/CIF _____
 titular/representante de la explotación con código ES _____
 de la localidad _____

OCA de _____ efectúa la siguiente declaración de censo correspondiente al año _____ en virtud de lo establecido en el artículo 4.3 del RD 479/2004, se debe comunicar antes del 1 de marzo de cada año el censo medio del año anterior o el que se establezca en las disposiciones sectoriales.

OVINO

Nº no reproductores de 0-4 meses	
Nº no reproductores de 4 a 12 meses(Cebo)	
Reproductores de 4 a 12 meses (reposición)	
Reproductores Machos	
Reproductores Hembras-Carne	
Reproductores Hembras-Leche	

CAPRINO

Nº no reproductores de 0-4 meses	
Nº no reproductores de 4 a 12 meses(Cebo)	
Reproductores de 4 a 12 meses (reposición)	
Reproductores Machos	
Reproductores Hembras-Carne	
Reproductores Hembras-Leche	

Se declarará el número de animales mantenidos en la explotación a fecha 1 de enero del año de presentación de la declaración RD 685/2013

Raza _____ Raza _____

PORCINO

Nº animales cebo		Nº de animales que alcanzan su peso para sacrificio en la explotación (100-120 kg)
Nº lechones		Nº de animales no destetados que se encuentran con la madre (hasta 6 kg)
Nº animales recría/transición		Nº de animales cuyo destino posterior es ser animal de reposición o bien pasar a la fase de cebo (peso hasta 20 kg)
Nº cerdas		Nº de animales hembras en reproducción
Nº animales reposición		Nº de animales destinados a reproducción antes de entrar en ciclo reproductivo
Nº verracos		Nº de animales machos en reproducción

Raza _____

Los animales definidos como lechones, al ser animales bajo madre, no será obligatorio declararlos, dado que su número estará en función del número de hembras existente en la explotación.

En explotaciones de reproductores y de producción se indicará el número total de animales reproductores (cerdas, reposición y verracos), presentes en la explotación a 1 de enero, más el número de animales reproductores que entraron en la explotación y menos el número de reproductores que salieron de la explotación, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre, ambos incluidos, más el número total de lechones, cerdos de cebo y cerdos de recría que han salido de explotación con destino a otras explotaciones o al sacrificio durante el periodo censal.

En explotaciones de recría de reproductores y de cebo el número total de animales que han salido de la explotación con destino a otras explotaciones o a sacrificio durante el periodo censal.

CONEJOS

Nº machos reproductores	
Nº hembras reproductoras	
Nº animales de engorde o cebo	
Nº animales de reposición	

Se declarará el censo medio de animales de la explotación durante el año anterior al de la declaración desglosado según categorías

EQUINOS

Se recogerá el número de animales según categorías.

	Caballos	Asnos	Mulas
Nº animales menos de 6 meses			
Nº animales entre 6 y 12 meses			
Nº animales entre 12 y 36 meses			
Nº animales mayores de 36 meses- sementales			
Nº animales mayores de 36 meses- hembras de vientre			
Nº animales mayores de 36 meses- no reproductores			

ABEJAS

Asentamientos	Nº colmenas

Se declarará el número de colmenas a 31 de diciembre del año anterior.

AVES DE CORRAL

Avicultura de puesta y otras especies

Se indicará el número total de animales por cada una de las clasificaciones zootécnicas que compongan la explotación. En el caso de incubadoras se refiere al número total de huevos. En el caso de producción de huevos se incluirá también la forma de producción de los huevos.

En explotaciones con clasificación zootécnica **recría** (huevos) se indicará el número total de animales que han salido de la explotación con destino a otras explotaciones o a sacrificio durante el periodo censal.

Especie _____
Clasificación zootécnica _____

Nave	Animales		Nave	Animales

Especie _____
Clasificación zootécnica _____

Nave	Animales		Nave	Animales

Especie _____
Clasificación zootécnica _____

Nave	Animales		Nave	Animales

Avicultura de carne

En explotaciones con clasificación zootécnica **selección y multiplicación** el número de aves presentes en la explotación a 1 de enero, más el número de aves que entraron en la explotación, menos el número de aves que salieron de la explotación durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre.

En explotaciones con clasificación zootécnica **recría o criaderos de aves de cría, recría o criaderos de aves de explotación, y explotaciones de producción** el número total de animales que han salido de la explotación con destino a otras explotaciones o a sacrificio durante el periodo censal, así como el número de manadas en que se dividió dicho número total.

Clasificación zootécnica _____
Número de aves _____ Especie _____
Nº de manadas (en caso de tener que indicarlo) _____

Clasificación zootécnica _____
Número de aves _____ Especie _____
Nº de manadas (en caso de tener que indicarlo) _____

Clasificación zootécnica _____
Número de aves _____ Especie _____
Nº de manadas (en caso de tener que indicarlo) _____

En _____, a _____ de _____ de _____

Fdo _____